

¿Cuándo estarán listas las asignaciones de gasto para el 2025 en el Sicoín?

Prensa Libre

03-12-2024

El Ministerio de Finanzas (Minfin) oficializó las cifras que colocará en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín) y que la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) comenzó a analizar de acuerdo con la ley aprobada en el Legislativo.

a diferentes instituciones en el artículo seis, pero luego hace modificaciones en el artículo 129, con aumentos y disminuciones a las mismas entidades. Esta situación no es nueva y ha ocurrido en otros ejercicios fiscales.

El viernes 29 de noviembre, se dio a conocer cómo quedará el presupuesto ya con los cambios realizados en la ley; ahora la DTP comenzó a hacer con las consultas a las instituciones cuáles serían los rubros que se ajustarán: funcionamiento o inversión para “cargarlo” en el Sicoín a partir del 2 de enero y en las cuales ya se podrán realizar operaciones contables.

La Ley no especificó a qué rubros se pueden hacer los ajustes, y las instituciones tendrán “márgenes” para hacer modificaciones.

Este año en el artículo seis del decreto 36-2024 de la Ley del Presupuesto 2025, está el techo o límite máximo que envía el ejecutivo de Q148 mil 526 millones, pero luego van haciendo ajustes en otros artículos y hay un listado general o resumen de los mismos con incrementos y disminuciones en el artículo 129, agregados en el dictamen de la Comisión de Finanzas, por lo quedó un “poco enredado y puede causar confusiones”, explicó Erick Coyoy, exviceministro de Finanzas y analista de la Asociación de Investigación de Estudios Sociales (Asíes).

El pasado 28 de noviembre el Congreso aprobó el presupuesto de ingresos y egresos 2025 el cual realizó varias modificaciones de gastos en diferentes rubros, y se tiene 30 días para la preparación analítica.

Adaptar ajustes

Para Julio Héctor Estrada, presidente de la Comisión de Finanzas del Congreso, al ser consultado acerca de posibles confusiones o inconsistencias que puedan causar los datos de asignaciones establecidas en el artículo seis y posteriormente ajustes en el artículo 129 para las diferentes entidades o programas, precisó que en el artículo 129 se colocan los ajustes de incrementos o disminuciones de fondos para modificar la propuesta inicial efectuada por el Ejecutivo en el artículo seis.

Agregó que ese tema fue conversado con la cartera del Tesoro, que fue la manera de adaptar los ajustes y ya se ha hecho en otros presupuestos, por lo que con ello se reducen las asignaciones de unos y se aumentan otros.

Entonces el Minfin -por medio de la DTP- tendrá que hacer los ajustes de fuentes y de saldos para que en la apertura del presupuesto con se coloquen ya los montos ajustados. “El 2 de enero (primer día hábil del año) ese

ministerio ya coloca el dato específico que le toca a cada institución”, expuso el parlamentario y exministro de Finanzas.

Coyoy recordó que este año el Congreso decidió hacerlo diferente ya que generalmente modifican de una vez el artículo que se refiere a las asignaciones a instituciones para egresos donde se coloca la propuesta del Ejecutivo.

Preparación analítica

La Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) deberá realizar una distribución analítica del presupuesto 2025 que se autoriza por medio de un acuerdo gubernativo.

Esta preparación tiene que realizarse en las siguientes cuatro semanas; se fundamenta en el decreto aprobado por el Congreso.

Para ello la DTP debe hacer un proceso de integración de los diferentes programas, grupos, subgrupos y rubros de gasto entre otros, para que pueda hacer operativo y colocado en el Sicoín.

No se puede hacer ninguna operación contable, para el Gobierno Central, entidades autónomas o semiautónomas que no cuente con el registro en el sistema, tales como compras, pago a proveedores, contrataciones, entre otras. Se le conoce como apertura del presupuesto a la habilitación en el Sicoín, el cual ocurre el 2 de enero de cada año.